



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que en un plazo no mayor a 30 días de recibida la presente, informe por escrito y en formato digital sobre los siguientes puntos referidos a las medidas tomadas para prevenir y evitar casos de Dengue en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1. Informe si el Plan estratégico-operacional integrado a la Prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes aegypti* está diseñado y proyectado para cada barrio en particular y hacia los distintos barrios populares de CABA a los efectos de combatir el dengue y enfermedades transmitidas por dichos mosquitos. En caso de existir, acompañar la documentación correspondiente que acredite el contenido de los mismos.
2. Informe las partidas presupuestarias que se ven afectadas a los fines de ejecutar dicho plan estratégico y el área del gobierno de la Ciudad dependiente.
3. Detalle las actividades desarrolladas durante 2023 y principios del año 2024 en el marco del Plan de acción estratégico operacional integrado para la prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por mosquitos u otros protocolos específicos para combatir los contagios y potenciales casos. Adjuntar toda documentación referida a la ejecución de dichas actividades.
4. Especifique todas las medidas de prevención de contagio de Dengue, Zika y Chikungunya destinadas a la población en situación de calle. Indique si existen Protocolos de descacharreo y adjunte documentación de registro correspondiente.
5. Especifique el plan de acción de descacharreo, desmalezamiento y tratamiento de plagas en terrenos baldíos, abandonados por sus propietarios y/o en tenencia del GCABA para la prevención de acumulación de agua. Adjuntar toda documentación referida a la ejecución de dichas actividades.
6. Informe sobre los acondicionamientos de infraestructura que se previeron para los lugares de alojamiento actuales para personas en situación de calle para prevenir la transmisión de Dengue, Zika y Chikungunya. En caso de no contar con los mismos, indique motivos o planificación futura de los mismos.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

7. Describa las condiciones sanitarias de dichos alojamientos, especificando las medidas puntuales implementadas en relación con las recomendadas por el Ministerio de Salud para estas enfermedades.
8. Informe si los hubiere, cantidad de insumos de higiene distribuidos tales como repelente y todos aquellos que contribuyan al cuidado y prevención de las enfermedades transmitidas por mosquitos mencionadas. Indique periodicidad, modos e instituciones o puntos de distribución y si se contempla dentro del material repartido mosquiteros.
9. Detalle el equipamiento con el que cuentan y capacitaciones específicas que reciben los/as trabajadores/as de Atención Social Inmediata (Línea 108), Buenos Aires Presente (BAP), Hogares, Paradores y Refugios tanto del Gobierno de la Ciudad como conveniados en relación a la temática.
10. Describa las acciones realizadas para la promoción y difusión de toda información útil y oportuna relativa a los derechos, programas de gobierno y garantías existentes para las personas en situación de calle o en riesgo a la situación de calle en vínculo con la prevención de estas enfermedades. Adjunte planificación, material y registro de las mismas.
11. Informe cuales fueron los resultados del estudio por muestreo probabilístico para conocer la seroprevalencia de la infección viral desde septiembre del año 2023 llevado a cabo en CABA a cargo la Dirección General de Estadística y Censos conjuntamente con la Fundación GESICA y el respaldo del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
12. Informe sobre las campañas de concientización realizadas a cargo del Ministerio de Salud. Indique la estrategia de comunicación integral que acompañe el Plan en el enfoque de participación y movilización ciudadana. Indique tipo, fecha, contenido, público destinatario que efectivamente recibió la información y adjunte registro de las mismas.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

13. Informe el presupuesto destinado para el 2024 para campañas de salud y prevención de epidemias latentes en la CABA.
14. Informe el presupuesto ejecutado para el 2023 para campañas de salud y prevención de epidemias latentes en la CABA.
15. Informe las acciones de vigilancia y control: rastreos febriles, operativo de prevención, y evaluación de posibles espacios de propagación del mosquito. Especifique registro y contenido de las mismas. Adjunte documentación.
16. Informe sobre la ubicación y funcionamiento de la instalación de unidades entomológicas en domicilios y peri domicilios, la implementación de sensores de actividad de mosquito adulto para evaluar las acciones y garantizando la difusión oportuna del monitoreo, complementando la información de la vigilancia humana y viral del Sistema Nacional de Vigilancia con la entomológica.
17. Informe las medidas que está tomando el Poder Ejecutivo para realizar el trabajo intersectorial y el efectivo descacharreo en los barrios de la Ciudad.
18. Informe si para el 2024 está prevista la compra de vacunas del dengue desarrollada por el laboratorio Takeda y recientemente aprobada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). Informe así mismo si se encuentra proyectado un operativo de vacunación en las zonas con mayor tasa de contagios.

Artículo 2.- Comuníquese

FUNDAMENTOS

Señor Presidente.

El dengue, la fiebre chikungunya y la enfermedad por virus zika, son patologías virales transmitidas por mosquitos, causantes de alta morbilidad en la población e impacto en los servicios de salud durante los períodos epidémicos. El dengue es una enfermedad que evoluciona a formas graves en el momento de caída de la fiebre, y que requiere entrenamiento del personal de salud para el reconocimiento de los signos de alarma, la hidratación y control hemodinámico en su fase crítica. En tanto, chikungunya y zika se



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

caracterizan por el desarrollo de secuelas y compromiso de la calidad de vida a mediano y largo plazo.

El mosquito *Aedes aegypti* es el principal vector de estas enfermedades y ha logrado, a pesar de los esfuerzos realizados para su control, una rápida expansión geográfica en virtud de las condiciones favorables para su desarrollo. Las medidas de protección más eficaces son las tendientes a evitar las picaduras del mosquito vector en la población susceptible. Cuando ocurre la infección, la identificación temprana de los casos, su aislamiento y el manejo clínico oportuno, pueden disminuir de manera significativa la dispersión del virus y su letalidad. Resulta muy importante educar sobre el control y la eliminación de criaderos de mosquitos como principal medida de prevención. En contexto de circulación viral, resulta necesario también destacar las medidas de prevención de picaduras de mosquitos adultos y el empleo de métodos de aislamiento vectorial (repelentes, espirales, mosquiteros, etc.).

Las acciones de control vectorial deben enfocarse principalmente en el control de las poblaciones de mosquitos, fortaleciendo las actividades de control larvario (control focal y eliminación de criaderos) y las de control de insectos adultos, mediante aplicación de insecticidas adulticidas, de acuerdo a las recomendaciones metodológicas vigentes y que se resumen a continuación. Una de las acciones competentes es el saneamiento ambiental que corresponde con el desmalezado y limpieza de espacios públicos, acequias, canales y plazas, con especial énfasis en la recolección de residuos y su disposición final con el objetivo de disminuir criaderos y sitios de refugio, y evitar la proliferación de mosquitos.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con tres Planes de Acción Climática (PAC), que de acuerdo a la Ley N° 3871/2011 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, se deben actualizar con una periodicidad no mayor a cinco años. El tercer PAC cubre el período 2021-2025. El proceso de definición y actualización de indicadores del PAC 2050 es coordinado por la Agencia de Protección Ambiental, con apoyo de la Subsecretaría de Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas de la Secretaría General y Relaciones Internacionales, quienes están a cargo de la Plataforma BA Cambio Climático. El Ministerio de Salud de la Nación resalta que la abundancia de lluvias asociadas con el fenómeno de El Niño y las altas temperaturas por el cambio climático generan condiciones ambientales favorables para la proliferación del mosquito vector. En este sentido, es importante conocer cuáles son las políticas que emplea el GCBA para alcanzar las metas planteadas en cuanto a este tema que hace a la salud pública y control de epidemias dado que hubo en efecto personas que resultaron afectadas y fallecidas en el año 2023.



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Durante el año 2023 Argentina transitó un máximo histórico de casos y muertes por dengue. Se registraron 135.676 personas infectadas y 68 muertes a causa del dengue. Por otro lado, el Ministerio de Salud de la Ciudad reportó 5 (cinco) casos de dengue (tres confirmados y dos probables) sin antecedentes de viaje en la Ciudad de Buenos Aires, lo que los convierte en los primeros casos autóctonos de la temporada. De los tres casos confirmados, dos son del mismo domicilio de la comuna 11 (barrios de Villa General Mitre, Villa Devoto, Villa del Parque y Villa Santa Rita) y el restante en la comuna 4 (La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya). Desde junio de 2023 al 4 de enero del 2024 se registraron 43 casos confirmados y probables afectando a 14 de las 15 comunas de la ciudad.

Como consecuencia del violento temporal del día 17 de diciembre se multiplicó de manera exponencial la cantidad de mosquitos en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). Llama la atención y la preocupación imágenes que se difundieron de vecinas, como en Villa Devoto, que se auto convocaron para tomar medidas y combatir los criaderos de mosquitos en las calles¹.

En este sentido, el Ministerio de Salud de la Nación instó a reforzar las medidas de prevención, ya que en el último mes se registró una suba de infecciones en todo el país. Es deber del Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantizar la formulación e implementación de políticas públicas en materia de salud, educación, vivienda, trabajo, esparcimiento y cultura elaboradas y coordinadas intersectorial y transversalmente entre los distintos organismos del estado”-

Es así que resulta de gran preocupación la escasa atención que se denuncia en redes sociales en relación a la demora en cuanto a las medidas de acción que se están llevando a cabo en los distintos barrios de la Ciudad y la falta de atención de los distintos equipos del GCBA. En particular, nos referimos con mayor énfasis a los barrios populares y villas porteñas en donde los impactos del temporal fueron aún más graves con casas inundadas y voladuras de techo y la atención del Gobierno fue menor. En este sentido, resulta imperioso conocer cuáles son los planes de obra que viene llevando a cabo el Gobierno de la Ciudad para mejorar las condiciones de infraestructura de los barrios populares que se inundan con gran frecuencia.

¹Fuente: www.ambito.com/informacion-general/los-vecinos-villa-devoto-crearon-una-brigada-contra-los-mosquitos-n5912542



LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Por todo lo expuesto, resulta imprescindible contar con la información detallada en el presente pedido de informes a fin de conocer en detalle el cumplimiento de la normativa existente y las responsabilidades competentes al Gobierno de la Ciudad.

Solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.